



BOLETIN OFICIAL



SPANIA

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Sábado, 7 de enero de 1984

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 5

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial.- Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA SECCION QUINTA

Num. 14.257

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Devolución de fianza

"Fimesa" ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía del suministro de 3.990 metros de manguera, de 45 milímetros, racorada, y 600 metros de manguera, de 70 milímetros, racorada, con destino al Servicio provincial de Extinción de Incendios.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón del referido suministro.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1983. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Num. 14.256

Devolución de fianza

"A. Solé Palau", S. A., ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía del suministro del un gabinete odontoes-tomatólogo para el Hospital Provincial "Nuestra Señora de Gracia".

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón del referido suministro.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1983. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 14.389

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.537 y 5.030 de 1981, seguido contra "Amado Laguna de Rins", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Dos sierras de cinta, marca "Forte", números 4.010 y 4.011; en 1.170.000 pesetas.

Tres sierras de disco, marca "Elgo", números 4.005, 4.006 y 4.007; en 1.290.000.

Una sierra de disco, marca "Avi-Ingarr", número 4.604; en 75.000.

Una sierra de disco, marca "Ingarr"; en 120.000.

Una sierra de disco hidráulica, marca "Gomabe", número 4.008; en 150.000.

Una sierra de disco marca "Avi-Winter", número 4.009; en 120.000.

Una sierra de disco, marca "Gomabe", número 4.146; en 150.000.

Una sierra mecánica, marca "Uniz"; en 30.000.

Una sierra mecánica, marca "Algui", número 4.003; en 35.000.

Una sierra mecánica, marca "Victoria", número 4.002; en 30.000.

Una talladora engranajes, marca "Microm", número 4.138; en 725.000.

Dos fresadoras de producción, marca "Aikartu", números 4.130 y 4.131; en 1.210.000.

Dos fresadoras, marca "Correa", números 4.140 y 4.141; en 1.620.000.

Una fresadora, marca "Victoria", número 4.135; en 225.000.

Una fresadora, marca "Alfa", número 4.133; en 115.000.

Una fresadora, marca "Elgóibar", número 4.132; en 115.000.

Una fresadora, marca "Wenzler", face-tadora, número 4.134; en 435.000.

Una fresadora, marca "Exagona", face-tadora, número 3.015; en 120.000.

Dos prensas soldar, marca "Aro", nú-meros 4.160 y 4.113; en 1.450.000.

Tres soldadoras por puntos, marca "Aro", números 4.114 y 4.112; en 651.000.

Una soldadora por puntos, marca "Aro", número 4.129; en 175.000.

Dos soldadoras por puntos, marca "Elesa", número 4.170; en 460.000.

Una soldadora por puntos, marca "Penon"; en 225.000.

Una soldadora por puntos, marca "Aguila", número 4.161; en 340.000.

Una soldadora por descarga, marca "Nelson", número 4.117; en 1.470.000.

Dos grupos soldadura eléctrica, marca "Sfmig", números 4.124 y 4.125; en 250.000.

Un equipo soldadura inoxidable, marca "Milles", número 4.168; en 75.000.

Tres equipos soldadura autógena (sin número); en 75.000.

Tres equipos soldadura eléctrica (sin número); en 120.000.

Seis taladros hasta 10 milímetros de diá-metro, marca "Ceso" (sin número); en 120.000.

Un taladro hasta 12 milímetros de diá-metro, marca "Usón"; en 50.000.

Dos taladros hasta 10 milímetros de diámetro, marca "Eibar"; en 40.000.

Un taladro hasta 40 milímetros de diá-metro, marca "Ibarmia", número 4.157; en 75.000.

Dos taladros hasta 14 milímetros de diámetro, marca "Anjo", números 4.145 y 4.146; en 102.000.

Un taladro hasta 10 milímetros de diá-metro, marca "Sideric"; en 25.000.

Tres taladros automáticos hasta 14 milímetros de diámetro, marca "Ciclomatic", números 4.155, 4.153 y 4.154; en 120.000.

Dos roscadoras automáticas hasta M-10, marca "Ciclomatic", números 4.159 y 4.158; en 80.000.

Un taladro hasta 10 milímetros de diámetro, marca "Cibar"; en 25.000.

Un taladro automático gab. múltiple, marca "Acme", número 4.141; en 125.000.

Tres taladros cab/revólver, marca "Bergmaster", números 4.143, 4.142 y 4.144; en 150.000.

Una roscadora horizontal hasta M-6, marca "Roscamatic"; en 100.000.

Tres máquinas inyectar horizontal c/fría, marca "Ader", número 4.033, 4.036 y 4.037; en 2.400.000.

Una máquina inyectar c/caliente automática cont., marca "Ader", número 4.034; en 2.290.000.

Dos hornos de fundir latón fuel; en 110.000.

Un horno rotativo de 900 milímetros, eléctrico, marca "Berco-Ripoche"; en 60.000.

Dos prensas forjar, 250 toneladas, marca "Grimar", números 1.054 y 1.055; en 7.000.000.

Una prensa forjar, 300 toneladas, marca "Roveta", número 1.053; en 4.200.000.

Dos prensas forjar, 300 toneladas, marca "Gamey", números 1.056 y 1.057; en 9.000.000.

Una prensa forjar, 400 toneladas, marca "Gamey", número 1.004; en 5.800.000.

Una prensa fricción, 250 toneladas, marca "Utm", número 1.059; en 500.000.

Una prensa fricción, 160 toneladas, marca "Blanch"; en 200.000.

Una prensa fricción, 60 toneladas; marca "Ulecia", número 1.060; en 200.000.

Horno calentamiento, 60 ka/hora, marca "Vigsa"; en 75.000.

Horno calentamiento, 80 ka/hora, marca "A. L. R."; en 75.000.

Prensa hidráulica, 250 toneladas, marca "Ferralba", número 141; en 4.050.000.

Prensa hidráulica, 100 toneladas, marca "Galdabini", número 162; en 2.790.000.

Prensa hidráulica, 80 toneladas, marca "Galdabini", número 145; en 2.350.000.

Ocho prensas excéntricas, 40 toneladas, marca "Linde", números 67, 66, 70, 68, 65, 74, 72 y 73; en 2.400.000.

Siete prensas excéntricas, 60 toneladas, marca "Eyerin", números 13, 31, 50, 150, 153, 148 y 151; en 2.800.000.

Una prensa excéntrica, 30 toneladas, marca "Gaba", número 147; en 325.000.

Una prensa excéntrica, 100 toneladas, marca "Goiti", número 166; en 750.000.

Seis prensas excéntricas, 30 toneladas, marca "Ulecia", números 76, 77, 78, 79, 80 y 75; en 1.950.000.

Dos prensas excéntricas, 60 toneladas, marca "Aitor", números 160 y 161; en 1.270.000.

Una prensa excéntrica, 125 toneladas, marca "Aitor", número 19; en 850.000.

Una prensa excéntrica, 135 toneladas, marca "Linde", número 25; en 125.000.

Una prensa excéntrica, 250 toneladas, marca "Arisa", número 1.049; en 4.500.000.

Una prensa excéntrica, 125 toneladas, marca "Arisa", número 8.552; en 2.900.000.

Una prensa excéntrica, 100 toneladas, marca "Arisa", número 149; en 950.000.

Una prensa excéntrica, 100 toneladas, marca "Arisa", número 167; en 225.000.

Una prensa excéntrica, 120 toneladas, marca "Arisa", número 3.514; en 1.250.000.

Dos prensas excéntricas, 60 toneladas, marca "Arisa", número 2.512; en 1.650.000.

Una prensa excéntrica, 40 toneladas, marca "Arisa", número 2.214; en 525.000.

Una prensa excéntrica, 130 toneladas, marca "Spiertz", número 3.612; en 1.400.000.

Una prensa repelado vibrea., 45 toneladas, marca "Essa", número 210; en 450.000.

Dos prensas hidráulicas aplan., 60 toneladas, marca "Lizuan", números 1.061 y 1.062; en 120.000.

Una prensa hidráulica aplan., 30 toneladas, marca "Riba", número 1.063; en 40.000.

Una recortadora piezas emb. máx. 2 milímetros, marca "Inca", número 156; en 150.000.

Una guillotina corte 2.000 x 2 milímetros, marca "Pasbi", número 155; en 350.000.

Un enderezador máx. 400 x 5, marca "Schubert" (sin número); en 3.250.000.

Dos enderezadores aliment. 250 x 2, marca "Lasa", números 4.050 y 4.049; en 750.000.

Un enderezador aliment. 400 x 2, marca "Lasa", número 4.051; en 600.000.

Una devanadora máx. 1.200 de diámetro, 2.00 kilos, marca "Lasa", número 4.055; en 300.000.

Un alimentador portabob. 400 x 3 kilos, marca "Lasa", número 4.052; en 850.000.

Dos alimentadores portabob. 400 x 3 kilos, marca "Humhris", números 07-001 y 07-002; en 1.600.000.

Un torno revólver semiautomático, marca "Minganti", número 3.030; en 1.500.000.

Seis tornos revólver manual, marca "Herbert", números 3.033, 3.004, 3.005, 3.006, 3.007 y 3.008; en 2.400.000.

Un torno revólver copiadador "Nikols", marca "Berbert"; en 600.000.

Un torno revólver manual, marca "Yeni", número 3.016; en 325.000.

Dos tornos automáticos máx. 20 diámetro, marca "Traub", números 3.034 y 3.035; en 1.200.000.

Dos tornos automáticos máx. 41 diámetro, marca "Manurhin", números 3.037 y 3.038; en 1.475.000.

Un torno automático máx. 28 diámetro, marca "Manurhin", número 3.036; en 1.300.000.

Un torno automático máx. 14 diámetro, marca "CVA", número 3.040; en 750.000.

Un torno automático máx. 22 diámetro, marca "Index", número 3.039; en 1.030.000.

Un torno automático máx. 14 diámetro, marca "Feinler", número 3.045; en 800.000.

Un torno automático máx. 7 diámetro, marca "Strohöm", número 3.032; en 1.488.000.

Un torno automático máx. 12 diámetro, marca "Strohöm", número 3.031; en 1.851.000.

Un torno automático máx. 25 diámetro, marca "Strohöm", número 3.033; en 1.488.000.

Dos tornos automáticos máx. 12 diámetro, marca "Teixido", números 3.042 y 3.041; en 1.600.000.

Dos tornos copiadador 500 milímetros, marca "Berdin", número 3.009; en 934.000.

Un torno copiadador, marca "Productmatic Cumbre", número 3.010, 500 milímetros; en 375.000.

Once tornos cilíndricos 750 milímetros e. p., marca "Cumbre", números 3.019, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 28 y 29; en 2.700.000.

Un torno cilíndrico 1.500 milímetros, e. p., marca "Silcia", número 3.011; en 400.000.

Un torno cilíndrico 1.200 milímetros, e. p., marca "Matehu", número 3.012; en 350.000.

Un torno cilíndrico 600 milímetros, e. p., marca "Microtor", número 3.026; en 1.010.000.

Un torno cilíndrico, aparato roscado, marca "Microtor", número 3.013; en 1.150.000.

Una laminadora en frío de roscas, marca "Rolling", número 4.021; en 550.000.

Un alimentador automático máx. 12 diámetro, marca "Mupen", número 3.047; en 450.000.

Una lijadora con sep. "Bruch", marca "Super-Lema", número 4.118; en 75.000.

Tres electropulidoras, marca "Motovi"; en 60.000.

Un equipo de chorro de arena (sin número); en 110.000.

Tren de pintura con tricloro, marca "Mercury" (sin número); en 2.000.000.

Cuatro cabinas de pintura a pistola; en 400.000.

Una cadena de cincado programada, número 4.177; en 6.650.000.

Una cadena de cincado semiautomática, número 4.187; en 2.200.000.

Un bombo niquelar 450 litros; en 20.000.

Dos bombos latonar 450 litros; en 40.000.

Dos baños estáticos cinz. 1.200 litros; en 20.000.

Un baño niquelado 800 litros, número 4.184; en 10.000.

Una campana latonar 20 litros, número 4.183; en 5.000.

Cuatro centrifugas secado 25 litros, marca "Minerva", números 4.180, 4.178, 4.172 y 4.181; en 60.000.

Una prensa excéntrica 15 toneladas, marca "Gava", número 1.077; en 325.000.

Tres prensas excéntricas 30 toneladas, marca "Ulecia", números 1.078, 1.079 y 1.080; en 975.000.

Una prensa excéntrica 10 toneladas, marca "Ulecia", número 1.076; en 200.000.

Una prensa excéntrica 20 toneladas, marca "A. L. R.", número 1.081; en 30.000.

Tres neumáticos 2 y 5 toneladas, marca "Vap", números 4.098, 4.097 y 4.099; en 100.000.

Ocho remachadoras impacto neumát., marca "Cout", números 4.100, 4.101, 4.093, 4.092, 4.094, 4.095, 4.096 y 4.091; en 240.000.

Dos remachadoras radial 8 diámetro x 16 milímetros diámetro, marca "Raker", números 4.106 y 4.110; en 1.500.000.

Un taladro capacidad 10 diámetro, marca "Ceso", número 4.111; en 20.000.

Un roscador cab./múltiple autom., marca "Cicromatic", número 4.102; en 80.000.

Un punteador desplazam. 430 x 350, marca "Sip", número 4.089; en 6.500.000.

Una rectificadora plana 500 x 200, marca "Fabreto", número 4.078; en 1.100.000.

Una rectificadora cilíndr. 500 e. p., marca "Olivetti", número 4.079; en 1.200.000.

Una rectificadora plana universal, marca "Churchill", número 4.069; en 750.000.

Dos fresadoras pantógrafo mec., marca "Deckel", números 4.084 y 4.085; en 4.500.000.

Una fresadora pantógrafo hidráu., marca "Herluce", número 4.083; en 1.800.000.

Una fresadora vertical mesa 1.000 x 300, marca "Aizpurua", número 4.081; en 300.000.

Una fresadora universal 1.500 x 400, marca "Anayak", número 4.082; en 450.000.

Una fresadora universal 1.200 x 200, marca "Romanos", número 4.080; en 300.000.

Un taladro hasta 10 milímetros diámetro, marca "Ceso", número 4.116-Anjo; en 20.000.

Un taladro hasta 12 milímetros diámetro, marca "Zudam", número 4.072; en 20.000.

Un taladro hasta 20 milímetros diámetro, marca "Anjo", número 4.071; en 50.000.

Un taladro hasta 15 milímetros diámetro, marca "Juaristi", número 4.126-Cibar; en 20.000.

Un torno cilíndrico 400 milímetros diámetro, marca "Tor", número 3.045; en 550.000.

Un torno cilíndrico 175 milímetros diámetro, 750 e. p., marca "Cumbre", número 3.044; en 300.000.

Un torno 250 milímetros diámetro máximo, marca "Minitor", número 3.046; en 850.000.

Tres cepillos lon. máx. 500 milímetros, marca "Tum-4156", números 4.070, 4.120 y 4.121; en 240.000.

Un cepillo lon. máx. 500 milímetros, marca "Pinondo-4156", número 4.119; en 110.000.

Dos afiladoras manual, marca "Labert", números 4.065 y 4.066; en 60.000.

Una afiladora especial conos, marca "Cristen", número 4.064; en 550.000.

Una afiladora con mordaza, marca "Elite"; en 75.000.

Una afiladora con plano, marca "Mateo"; en 50.000.

Una afiladora con mesa, marca "Rorschadr", en 60.000.

Una sierra limadora de cinta, número 4.075; en 40.000.

Una talladora levas dobles sentido, marca "Canma", número 4.067; en 95.000.

Una afiladora sierra de mesa, marca "Schmidt", número 4.060; en 80.000.

Una afiladora sierra de mesa, marca "Schmidt", número 4.061; en 105.000.

Una prensa excéntrica 60 toneladas, marca "Eyerin", número 1.075; en 400.000.

Una prensa hidráulica 160 toneladas, marca "Kiese-Bach", número 1.074; en 115.000.

Un horno de temple 400 x 500, marca "Ekg", número 4.191; en 90.000.

Dos prensas s. g. 3 diámetro x 15, marca "Laguna", números 2.032 y 2.030; en 60.000.

Una prensa s. g. 7 diámetro x 50, marca "Laguna", número 2.028; en 45.000.

Una prensa d. g. 12 diámetro x 120, marca "Hanrez", número 2.027; en 3.745.000.

Una prensa d. g. 7 diámetro x 40, marca "Hanrez", número 2.019; en 750.000.

Una prensa d. g. 5 diámetro x 35, marca "Pgdo", número 2.018; en 1.000.000.

Dos prensas s. g. 5 diámetro x 40, marca "Hanrez", números 2.023, 2.024 PGO; en 2.000.000.

Tres prensas d. g. 6 diámetro x 40, marca "Sacma", números 2.015, 2.014 y 2.013; en 4.200.000.

Una prensa d. g. 6 diámetro x 40, marca "Sacma SP-11", número 2.020; en 2.600.000.

Una prensa d. g. 6 diámetro x 50, marca "Sacma SP-11", número 2.017; en 2.940.000.

Una prensa d. g. 8 diámetros x 80, marca "Sacma SP-21", número 2.021; en 3.640.000.

Una prensa s. g. 5 diámetro x 40, marca "Sacma P-2", número 2.031; en 760.000.

Dos prensas s. g. 6 diámetro x 40, marca "Fide", números 2.026 y 2.025; en 5.070.000.

Dos prensas s. g. 6 diámetro x 40, marca "Fide", números 2.022 y 2.002; en 5.070.000.

Una matrizadora hasta M-12, marca "Hanrez", número 2.033; en 2.750.000.

Una matrizadora hasta M-8, marca "Hanrez", número 2.034; en 1.625.000.

Una roscadora presión M-12 x 90 milímetros, marca "Laguna", número 2.043; en 50.000.

Una roscadora presión M-6 x 80 mm., marca "Laguna", número 2.037; en 30.000.

Tres roscadoras presión M-6 x 50 mm., marca "Sacma", números 2.039, 2.038 y 2.044; en 3.300.000.

Dos roscadoras presión M-6 x 50 milímetros, marca "Saspi", números 2.041 y 2.040; en 2.790.000.

Una roscadora presión M-6 x 75 milímetros, marca "Hartford", número 2.008; en 1.700.000.

Una punteadora hasta M-6, marca "Hartford", número 2.036; en 1.300.000.

Una punteadora hasta M-12, marca "Herza", número 2.035; en 350.000.

Sesenta y ocho roscadoras con hta. máx. 4 diámetro x 35, marca "Laguna", números 2.093-2.102, 2.117-19, 2.123-2.146, 2.173-2.174, 2.200-7, 2.211-31; en 7.820.000.

Cuarenta y cinco roscadoras con hta. máx. 7 diámetro x 80, marca "Laguna", números 2.055-66, 2.067-74, 2.077-92, 2.148-155-2.157; en 7.425.000.

Dos roscadoras con hta. máx. 11 diámetro x 120, marca "Laguna", números 2.075 y 2.076; en 360.000.

Cuatro especiales 2.ª op. en torn., marca "Laguna", números 2.119, 2.122, 2.117 y 4.025; en 750.000.

Seis ranuradoras long. 5 a 50, marca "Roy", números 2.049, 2.051, 2.050, 2.053, 2.052, 2.040; en 6.600.000.

Seis ranuradoras long. 5 a 20, marca "Saspi", números 2.047, 2.046, 2.045, 2.011, 2.010 y 2.009; en 6.900.000.

Dos ranuradoras long. 5 a 50, marca "Sacma", números 2.007 y 2.054; en 2.240.000.

Once ranuradoras y torneadoras, marca "Laguna", números 2.181, 2.182, 2.183, 2.184, 2.185, 2.186, 2.187, 2.188, 2.180, 2.179 y 2.178; en 935.000.

Tres ranuradoras y torneadoras, marca "Laguna", números 2.176, 2.175 y 2.174; en 315.000.

Una centrifugadora 750 x 300, 125 litros, marca "Centroil" (sin número); en 450.000.

Tres centrifugadoras 25 a 30 kilos (sin número); en 45.000.

Veintiséis bombos pulido 150 kilos (sin número); en 650.000.

Una cortadora cartón horizontal, marca "A. L. R.", número 2.283; en 45.000.

Dos grapadoras coser cajas, marca "Rapidez" (sin número); en 140.000.

Cuatro grapadoras coser cajas, marca "A. L. R.", números 2.289, 2.280, 2.288 y 2.287; en 160.000.

Una marcadora 30 toneladas, marca "A. L. R.", número 2.289; en 65.000.

Dos prensas 30 toneladas, marca "A. L. R.", números 2.284 y 2.283; en 80.000.

Un tren producción bisagra piano, marca "Franz Berrenberg", número 4.046; en 3.900.000.

Una empaquetadora excéntrica; en 57.000.

Una máquina alambre hebillas, marca "A. L. R."; en 15.000.

Doce electroesmeriles afilar en piedra; en 36.000.

Una grúa pórtico 5 metros, 5.000 kilos, marca "Lebrus"; en 770.000.

Dos carretillas eléctricas, 1.500 kilos, marca "Ferwicht"; en 1.500.000.

Una carretilla eléctrica, 1.000 kilos, marca "Sasbi-Misa"; en 800.000.

Ocho generadores aire caliente, marca "Termoblonch"; en 2.000.000.

Cuatro transformadores corriente 100-500-500-1.000; en 6.000.000.

Una báscula puente 60 toneladas, marca "Diarte"; en 1.250.000.

Dos compresores tricilíndricos, de 50 cv., marca "Airco"; en 80.000.

Dos compresores bicilíndricos, de 25 cv., marca "Airco"; en 80.000.

Un compresor tricilíndrico, de 100 cv., marca "Airco"; en 350.000.

Un depósito aire comprimido, 5.000 litros, marca "Airco"; en 30.000.

Un depósito aire propano 18.500 litros, marca "Técnicas-Ro"; en 45.000.

Cuatro depósitos fuel-oil, de 55.000 litros; en 120.000.

Un camión matrícula Z-89.428; en 200.000.

Un camión matrícula Z-6679-B; en 150.000.

Total, 248.732.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Doctor Cerrada, 24, edificio "Cedros 1.ª", bajo la custodia de don Juan-Ignacio Campos Sancho, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de diciembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario.

Núm. 14.265

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el núm. 15.457 de 1983, instados por Vicente Clavería Pascual, contra Vicente Clavería Sopeséns y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 17 de enero de 1984, a las 12,10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa de Vicente Clavería Sopeséns se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 21 de diciembre de 1983. — El Secretario.

Núm. 14.267

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el núm. 12.589 de 1983, insta-

dos por Emilio Ondiviela Pérez y otros, contra Antonio Castellón García, sobre contrato de trabajo y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de la audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 17 de enero de 1984, a las 9,20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa de Antonio Castellón García se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a veintiuno de diciembre de 1983. El Secretario.

Núm. 14.268

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el núm. 14.921 de 1983, instados por Fidel Clavería Pascual, contra Vicente Clavería Sopeséns, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 17 de enero de 1984, a las doce horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa de Vicente Clavería Sopeséns se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 21 de diciembre de 1983. — El Secretario.

Núm. 14.394

Subasta

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 379 de 1982, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Eduardo Cazorla Navarro, contra "Fundiciones Cros", S. A., por cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, como de propiedad del apremiado, que a continuación se relacionan:

Urbana, campo de regadío que, según el nuevo régimen catastral, está considerado como solar, sito en término de Miralbueno, de esta ciudad, partida de "Valdefierro"; tiene una extensión superficial de 60 áreas. Linda: al Norte y Oeste, con resto de finca matriz de don Luis Benito Guerra; al Sur, con camino de herederos y finca de "Lackey", S. A., y al Este, con finca de don Julio Sanz Gascón. Inserita con el número 24.

Este bien inmueble ha sido tasado en 3.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), en primera subasta, el día 3 de febrero de 1984; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de febrero, y en tercera

subasta, también en su caso, el día 17 de febrero, señalándose como hora para todas ellas las once de su mañana.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán depositar previamente en esta Secretaría el 10 % del tipo de tasación, a excepción del acreedor ejecutante.

2.ª Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una reducción del 25 % del tipo de tasación.

4.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base a la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciéndose previamente el depósito legal.

5.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

6.ª Que los remates podran hacerse en calidad de ceder a tercero.

7.ª Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, sin derecho a exigir otros títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que haya sido publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Zaragoza a 12 de diciembre de 1983. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. El Secretario.

Núm. 14.269

Magistratura de Trabajo número 5

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 1.141 de 1983 instados por Julio Moreno Teresa, contra la demandada "Gas, Instalaciones y Proyectos", S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose esta última en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala-audiencia de esta Magistratura (sita en la plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 24 de enero de 1984, a las 10,45 horas de su mañana, advirtiéndole que si no

comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa "Gas, Instalaciones y Proyectos", S. A., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Zaragoza a 9 de diciembre de 1983. El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 14.166

LA JOYOSA

No habiéndose presentado ninguna reclamación durante el periodo de información pública del acuerdo de imposición de la tasa y aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de esa tasa para el suministro municipal de aguas a la población, adoptado en sesión del Pleno de la Corporación celebrado el día 26 de julio de 1983, se entiende aprobado definitivamente dicho acuerdo, que dice así:

1.ª Aprobación inicial de la tasa y Ordenanza fiscal.

2.ª Que se exponga al público 15 días hábiles para oír reclamaciones.

3.ª Reclamaciones, resueltas en treinta días; si no hubiera se entenderá aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La referida Ordenanza fiscal, en extracto, se contrae a regular la tasa por suministro de agua, cuyas tarifas son las siguientes:

Para todo tipo de usos domésticos, comerciales y ganaderos, incluido el vertido:

1 metro cúbico, 30 pesetas.

D.º metro cúbico al mes, 3 metros cúbicos.

Tarifa mínima fija mensual, 90 pesetas.

La Joyosa a 9 de diciembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 14.242

PLEITAS

Este Ayuntamiento tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del Presupuesto Ordinario de 1983, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos:

1. Remuneraciones de personal, 29.060 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 43.544 pesetas.

Total aumentos, 72.604 pesetas.

B) Deducciones:

1. Remuneraciones de personal, 29.060 pesetas.

2. Del superávit de 1982, 43.544.

Total bajas, 72.604 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de que por los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este edicto.

Pleitas, 20 de diciembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 14.240

PEDROLA

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del Presupuesto ordi-

nario de 1983, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios:

1. Remuneraciones de personal, 33.099 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 7.872.400 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 250.000 pesetas.

Total aumentos, 8.155.499 pesetas.

B) Deducciones del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario del año anterior 1982, 8.155.499 pesetas.

Total deducciones, 8.155.499 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Pedrola, 21 de diciembre de 1983. — El Alcalde, José Marco Berges.

Num. 14.239

QUINTO

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1983, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios:

1. Personal, 201.288 pesetas.

2. Compras corrientes, 2.605.808 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 55.000 pesetas.

Total aumentos, 2.862.096 pesetas.

B) Deducciones:

1. Superávit de 1982, 2.338.391 pesetas.

2. Compras corrientes, 523.705 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

En Quinto, 22 de diciembre de 1983. — El Alcalde, Javier Dobato Budria.

Núm. 14.244

RICLA

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones al acuerdo inicial de aprobación del expediente de imposición y modificación de las ordenanzas fiscales, con vigencia a partir de 1984, éste queda aprobado definitivamente, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 40 de 1981, de 28 de diciembre, se publica el siguiente extracto:

Ordenanzas que se modifican:

Tasa sobre licencias urbanísticas: Aumento del 0,5 %.

Tarifa del servicio de agua potable a domicilio: Viviendas sin piscina ni jardín, consumo mínimo trimestral, 30 metros cúbicos, a 14 pesetas metro cúbico; de 31 metros cúbicos en adelante, a 16 pesetas metro cúbico. Viviendas con piscina o jardín o ambos, 30 metros cúbicos de mínimo trimestral, a 14 pesetas metro cúbico. Usos industriales, obras y similares, a 20 pesetas metro cúbico.

Alcantarillado: 50 % del consumo de agua potable.

Tasa por recogida domiciliar de basuras: Viviendas, 1.250 pesetas año. Locales de negocio, 1.650 pesetas año.

Tasa por apertura de establecimientos: Importe de licencia fiscal, más 100 pesetas por tramitación.

Tasa por industrias callejeras y ambulantes, 150 pesetas día.

Portadas, escaparates y vitrinas: Aumento del 20 %.

Ocupación terrenos de uso público con materiales, escombros, etcétera, 15 pesetas por metro cuadrado y día.

Entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo, 2.200 pesetas año.

Ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa, 50 pesetas metro cuadrado y temporada.

Puestos y barracas, 25 pesetas metro cuadrado y día.

Impuesto municipal sobre circulación: Aumento del 20 %.

Impuesto municipal sobre publicidad (letreos), 100 pesetas metro cuadrado.

De nueva imposición:

Tasa por servicio de cementerio: Cesión perpetua de tierra, 3.600 pesetas metro cuadrado. Cesión perpetua de nicho, 15.000 pesetas.

Tasa por servicio de voz pública, 100 pesetas por servicio en horas de oficina, y 150 fuera de esas horas.

Tasa por servicio de matadero: Matanzas efectuadas por carniceros de la localidad (precio global), 100.000 pesetas al año, a repartir entre ellos. Por cada cerdo sacrificado por carnicero, 200 pesetas, y por cada cerdo sacrificado por particular, 300 pesetas.

Tasa por expedición de documentos, 25 pesetas, salvo urgentes, que serán 50 pesetas, y bastantes de poderes y similares, 250 pesetas.

Tránsito de ganados por la vía pública, 1.000 pesetas por rebaño y año.

Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros, 300 pesetas por perro y año.

Rodaje y arrastre de vehículos: Carros de dos a cuatro ruedas, 200 pesetas año; remolques y bicicletas, 70 pesetas año; remolques de tractor, 200 pesetas año.

Prestación personal de transportes: Personal, 200 pesetas hora. Transportes, 800 pesetas hora.

Ricla a 19 de diciembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 14.069

SADABA

Transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse producido ninguna reclamación a la modificación de las Ordenanzas fiscales, cuyo anuncio fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 257, del día 11 de noviembre de 1983, quedan aprobadas definitivamente, siendo las nuevas tarifas las siguientes:

1. Impuesto sobre circulación de vehículos por la vía pública, un 10 % sobre la tarifa de 1983.

2. Expedición de documentos, tarifa 200 pesetas.

3. Tasa sobre prestación de recogida de basuras, tarifa 1.375 pesetas.

4. Tasa sobre prestación de servicios de alcantarillado, tarifa 770 pesetas.

5. Tasa sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas, tarifa de 22 pesetas metro fachada y 55 pesetas por cada caño.

6. Tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público, tarifa de 55 pesetas por día y metros cuadrados y 220 pesetas por día y metros cuadrados.

7. Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, tarifa 250 pesetas.

8. Tasa sobre servicios de cementerios, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal: Nichos a perpetuidad, 20.500 pesetas; terreno, 8.000 pesetas; conservación, 100 pesetas.

9. Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal de circulación, 10 % sobre tarifa de 1983.

10. Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, 165 pesetas metro lineal.

11. Tasa sobre ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, 110 pesetas y 231 pesetas por mes y metro cuadrado.

12. Ordenanza de circulación en vías urbanas.

Sádaba, 14 de diciembre de 1983. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 14.193

JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de febrero de 1984, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 1.009 de 1981, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de "Aluminios Aragón", S. L., contra don Angel Viñas Moreno, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 %, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder

a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Solar en Mequinenza (Zaragoza), calle P, número 8, de superficie 95,40 metros cuadrados, en el que hay construida una casa compuesta de bajos y un piso alto, que miden ambos igual superficie; el patio anejo ocupa 27 metros cuadrados; valorado en 3.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 14.338

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de enero de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.379 de 1983, a instancia de la Procuradora señora Baringo, en representación de don Julián Montolar Lampré, contra don Antonio Navarro Ballesteros, vecino de Gallur, en cuyo poder obran los bienes, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Cuarenta y seis aparatos de luz, de diferentes modelos; en 92.000 pesetas.

2. Quince cuadros de diferentes modelos; en 45.000 pesetas.

3. Dos botelleros de 2 metros, marca "Norson"; en 60.000 pesetas.

4. Un botellero de 1,50 metros, marca "Norson"; en 25.000 pesetas.

5. Una máquina de café, marca "Visacrem", de tres grupos; en 90.000 pesetas.

6. Una máquina de café, marca "Visacrem", de dos grupos; en 50.000 pesetas.

7. Dos molinillos dosificadores de café, marca "Visacrem"; en 7.000 pesetas.

8. Dos máquinas de hacer hielo, marca "Norson"; en 50.000 pesetas.

9. Dos lavavajillas modelo "SCH"; en 50.000 pesetas.

10. Treinta y dos banquetas de diferentes modelos; en 15.000 pesetas.

11. Treinta y siete sofás de dos plazas; en 90.000 pesetas.

12. Veintiuna mesas de centro; en 25.000 pesetas.

13. Dos aparatos de aire acondicionado, marca "Elyte", con sus accesorios e impulsor; en 55.000 pesetas.

14. Una campana de acero inoxidable, extractora de humos; en 15.000 pesetas.

15. Un horno microondas, marca "Movifrit"; en 40.000 pesetas.

16. Una plancha de asar, marca "Inox-Ara"; en 10.000 pesetas.

17. Una nevera, marca "Edesa"; en 10.000 pesetas.

18. Una freidora, marca "Norson", de 17 litros, con dos pozas; en 30.000 pesetas.

19. Una granizadora, marca "Granita", de dos depósitos; en 15.000 pesetas.

20. Una motobomba, marca "Piper", con depósito de recuperación; en pesetas, 12.000.

21. Un equipo de video, con pantalla de unos 2 metros, marca "Akai"; en 150.000 pesetas.

22. Un equipo de música, compuesto de plato, marca "Garrad", amplificador y ecualizador, marca "Belter", estéreo, y cassette marca "Sedum", con sus accesorios y altavoces; en 50.000 pesetas.

23. Un taquillón de madera y un espejo de forma ovalada, con marco de forma cuadrada; en 6.000 pesetas.

24. Una librería de 2 x 1,80 metros y otra de 1,80 x 1,60 metros, ambas de madera; en 50.000 pesetas.

25. Un tresillo tapizado en estampado rojo y amarillento; en 15.000 pesetas.

26. Un frigorífico, marca "Edesa"; en 19.000 pesetas.

27. Una lavadora superautomática, marca "Edesa"; en 15.000 pesetas.

28. Un lavavajillas, marca "Edesa"; en 18.000 pesetas.

29. Un televisor en color, tamaño grande, "Werner"; en 45.000 pesetas.

30. Una mesa de comedor de forma redonda, con cuatro sillas de madera; en 10.000 pesetas.

31. Cinco máquinas recreativas, tipos "Shamrock", "Twin-Kin", "Ladyluck", "BA" y "Screen"; en 125.000 pesetas.

32. Una mesa de ping-pong; en pesetas, 10.000.

33. Una mesa de billar corriente, nueva; en 30.000 pesetas.

34. Una mesa de billar ruso o champlin, en buen estado; en 40.000 pesetas.

35. Dos mesas de futbolines, en buen estado; en 30.000 pesetas.

36. Una máquina sinfonola, de 50 discos, "Gedesa"; en 25.000 pesetas.

Total, 1.414.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 14.397

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de enero de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 597 de 1983, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de "Klaus", S. A., contra don Gabriel Martínez Camuñas, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho pre-

cio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una furgoneta capitoné, marca "Ebro", modelo F-108, matrícula MA-8708-B; en 200.000 pesetas.

2. Un cuadro al óleo, de 200 x 150 centímetros; en 25.000.

3. Dos sillas estilo castellano, tapizadas en piel; en 30.000.

4. Una mesa castellana, circular, en madera de haya, y cuatro sillas haciendo juego con la mesa; en 40.000.

Total, 295.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario.

Núm. 14.199

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de enero de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1759 de 1982, promovido por la Procuradora señora Baringo, en nombre y representación de don Antonio Arellano García, contra doña Mercedes Manero Minchinela, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una librería de madera color caoba, de dos cuerpos; la parte inferior tiene cinco puertas y tres cajones, y en la parte superior tres vitrinas, mueble-bar y hueco para el televisor, tres estantes y dos puertas; en 25.000 pesetas.

2. Una mesa de forma rectangular, de madera, con dos pies, a juego con la librería; en 5.000.

3. Cuatro sillas de madera a juego con la mesa y la librería, con asiento tapizado en tela; en 4.000.

4. Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones tapizados en skai color marrón; en 12.000.

5. Un televisor en blanco y negro, marca "Vanguard"; en 8.000.

6. Una frigorífico de una sola puerta, marca "Agni"; en 6.000.

Total, 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 14.188

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de enero de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 972 de 1982, promovido por el Procurador señor García Anadón, en el nombre y representación de "Comercial Cartié", S. L., contra don Francisco Rodrigo Mercadal, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que el rematante se obliga a contraer el compromiso del número 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un furgón marca "Ebro", modelo F-275, matrícula HU-7. 829-C; en 385.000 pesetas.

2. Un televisor en color, "Elbe", de 26; en 35.000.

3. Una lavadora superautomática, "New-Pol"; en 9.000.

4. Un frigorífico "Corcho", de 150 litros y dos puertas; en 15.000 pesetas.

5. Un comedor compuesto de librería, de madera aglomerada de 2,50 metros y una mesa alargada y ocho sillas a juego en 20.000 pesetas.

6. Un tresillo tapizado en tela acrílica, color verde; en 15.000.

7. Una registradora marca "Casio", eléctrica; en 35.000 pesetas.

8. El derecho de traspaso del local de negocio sito en Binéfar. (Avda. Lérida, 3, bajos); en 100.000 pesetas.

9. Tres espejos dorados, con marco de madera; en 2.000 pesetas.

10. Tres estanterías de madera color nogal, 6.000.

11. Un mostrador de madera color nogal, de unos dos metros, con cristal y cuatro patas; en 2.000.

12. Una silla de madera oscura, anti-gua, tapizada en tela color beige, en 3.000.

Total, 627.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 13.782

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de marzo de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio menor cuantía número 9 de 1983, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de "Casino Mon-

tesblancos", S. A., contra Manuel Luis Cano Giner, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Piso 8.º, letra D, en la casa señalada con el número 70 bis de la avenida San José, angular a Cesáreo Alierta, de Zaragoza, de superficie 79,34 metros cuadrados, que linda: derecha, con piso E; izquierda, con piso C; fondo, con avenida Cesáreo Alierta, y frente con rellano y hueco de ascensores. Inscrito en el Registro al tomo 3.672, folio 91, finca 96.797, a nombre del demandado en cuanto a una mitad indivisa. Valor de la mitad indivisa, 1.600.000 pesetas.

Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 14.189

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio menor cuantía número 1.928 de 1981-A, seguido a instancia de "Aceites Pina", S. A., representada por la Procuradora señora Domínguez, contra Miguel Maijo Tramunt, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de enero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 %; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Braulio Lausín, 1, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un motor eléctrico, trifásico, de aspecto nuevo, marca "AEG", de 10 HP, número 186.674, para 220-380 voltios, de 1.440 r. p. m.; en 15.000 pesetas.

2. Un motor eléctrico, de aspecto nuevo, "AEG", de 10 HP, número 1.900.257, para 220-380 voltios, de 1.440 r. p. m.; 15.000 pesetas.

3. Seiscientos envases de botella de plástico, de 1,5 litros de capacidad cada uno; en 30.000 pesetas.

4. Cien planchas de cartón, nuevas, con la impresión de "Aceitunas Acelín, Barcelona", para la confección de cajas para seis frascos; en 2.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 14.200

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera Instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio menor cuantía número 281-A de 1982, seguido a instancia de "Industrias Copes", S. L., representado por el procurador señor Andrés, contra don Jenaro Arteaga y don Andrés Sevilla, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de enero de 1984, a las 10,30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 % de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona;

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un volquete incorporado al camión "Pegaso", matrícula CU-1973-A, fabricado en San Clemente por "Carrocerías y Volquetes Estosa", y cuyo propietario del camión es don Jenaro Arteaga Palomares, domiciliado en Cuenca, calle República Argentina, 9, 3.º; valorado en 450.000 pesetas.

2. Un televisor en color, marca "Emerson"; valorado en 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 14.026

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de febrero de 1984, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 450-C de 1981, a instancia del procurador señor San Pío, en representación de don Francisco Sánchez Arosa, contra "Sucesores de Jerónimo Palacio", S. L., haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo

requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Casa en Coso, 208 (hoy 186), de esta ciudad, que consta de planta baja, destinada a locales, y primera, segunda, tercera y cuarta planta, a viviendas, con un patio en la parte posterior de la casa y con una extensión de 155 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 402, libro 246, folio 226, finca 1.603. Tasada en 9.000.000 pesetas.

2. Parcela de terreno en término de Zaragoza, polígono industrial denominado "Cogullada", señalada con el número 18 del plano parcelario del Plan parcial de dicho polígono, con una superficie de 5.387 metros cuadrados. Sobre ella existen tres naves industriales, oficinas, y está totalmente vallado. Tasada en 63.036.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, José-Fernando Martínez-Sapiña.

Núm. 14.320

JUZGADO NUM. 5

En cumplimiento de la providencia dictada con esta fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia, del número 5 de Zaragoza, en pieza de medidas provisionales, dimanante de autos de separación conyugal número 460 de 1983-A, promovidos por el Procurador señor Alfaro Gracia, en nombre de doña María-Isabel Vives Martínez, que litiga de momento con el beneficio de pobreza, contra el esposo de ésta, don Ismael el Hariri, mayor de edad, actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita a dicho demandado don Ismael el Hariri para que el día 31 de enero próximo, a las once horas de su mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle Costa, número 8, tercero izquierda), representado por Procurador y asistido de Letrado, a fin de asistir al acto de

la comparecencia prevista en la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que si no compareciere se dispondrá la continuación del procedimiento en su rebel-día.

Dado en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 14.206

JUZGADO NUM. 3

Doña María-Josefa Gil Corredera, Juez de distrito del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 128 de 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Comercial Aragonesa de Neumáticos", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Guillermo Gimeno, vecino de Brea de Aragón, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 12.831, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia núm. 279, de fecha 7 del actual.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, n.º 2, 4.ª planta), he señalado el día 19 de enero próximo, a las diez y media horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza, a veintiuno de diciembre mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, María-Josefa Gil Corredera. — El Secretario.

Núm. 14.209

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del Juzgado de distrito núm. 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de enero de 1984 a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición núm. 135 de 1983, seguido a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Justo Navarro Beltrán, contra don Alejandro García Moyano, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos;

que se anuncia con el 25 % de rebaja sobre el tipo que sirvió de base en la primera, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un televisor en color, marca "Vanguard", de 26 pulgadas; en 40.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Sigma", de unos 300 litros; en 10.000 pesetas.

Total valoración, 50.000 pesetas.

Los bienes embargados obran en poder de la esposa del demandado, doña Martina Juata Gracia, con domicilio en calle General Franco, 34, de María de Huerva (Zaragoza).

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 48

COMUNIDAD DE REGANTES DE VERA DE MONCAYO

Junta general extraordinaria

Esta Comunidad de Regantes celebrará Junta general extraordinaria el día 8 de enero de 1984, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda.

Local: Salón del pueblo.

Asuntos a tratar: Informe sobre ampliación del embalse de Trahit y reparación del módulo.

Vera de Moncayo a 30 de diciembre de 1983. — El Presidente.

Núm. 50

CAMARA AGRARIA LOCAL DE SASTAGO

Convocatoria para la adquisición de una cisterna

Acordado por esta Cámara Agraria y habiéndose cumplido los trámites reglamentarios, por el presente se convoca un concurso entre industrias para la provisión de una cisterna destinada al transporte de agua, capaz para 8.000 litros, con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto en el tablón de anuncios de esta entidad.

Las ofertas, por escrito y documentación requerida al efecto, deberán ser presentadas en esta Cámara en un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Sástago, 2 de enero de 1984. — El Presidente, Director provincial accidental de Agricultura, Pesca y Alimentación.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones